FORMATO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "2984502726_A_02_PRODUCTOS_COQUE_PETRÓLEO_COMBUSTIBLE_2026_ Contratar el suministro de combustible para el vehículo asignado a la Dirección Territorial Suroccidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad.".

No CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR	ESTADO
O.C 85646	06 de JUNIO DE 2021	31 de MARZO DE 2022	Alcaldía de Santiago de Cali secretaria de seguridad y justicia	Suministro de combustible ACPM Y Gasolina para para el parque automotor de la policía Mecal fuerza Aerea	$1,569,999,243	TERMINADO 100%
CCE-715-1-AMP-2018	22 DE FEBRERO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	Gobernación del Valle del Cauca secretaria General	Suministro de combustible para el parque automotor de la señora gobernadora del Valle del Cauca	$120,793,438	TERMINADO 100%

GRAN TOTAL	$1,690,792,681

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Dada en Santiago de Cali a los (14) Días del mes de agosto de 2026

Nombre o Razón Social del Proponente: GLOBOLLANTAS SAS
NIT 805000253-7
Nombre del Representante Legal: LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
C.C. No.16.820.926 de Jamundí

FIRMA: _____
NOMBRE LUIS EDUARDO GORDON A

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES:	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para el suministro del combustible se llevo un control por medio de Vales y Microchip.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No. 0321 del 30 de Diciembre de 2011- modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Cuatro (04) días del mes de Abril de 2022.

DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: William Andrés Londoño Martinez
Contratista - Archivo de Gestión de Contratación (AGC)
Piso 5° - CAM
Teléfono: 6683372

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito, JEFE DE OFICINA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION de la SECRETARIA DE SEGURIDAD JUSTICIA, con base en la información que reposa en el Archivo de Gestión de Contratación, hace constar que GLOBOLLANTAS LTDA con NIT 805.000.253-7, suscribió el siguiente Contrato:

AÑO	2021
TIPO	ORDEN DE COMPRA
No.	69861
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Mayo de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LA MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI-MECAL Y FUERZA AEREA – EMAVI, PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO (DESDE - HASTA)	06 de Julio de 2021 Hasta el 31 de Marzo de 2022.
VALOR	Mil Quinientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos ($ 1.569.999.243) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRA TOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Mil Quinientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos ($ 1.569.999.243) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005744109 FECHA EXPEDICION 28/03/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **GLOBOLLANTAS LTDA** C.C O NIT: **805000253.7**

DEPENDENCIA: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 8.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **66655322**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.4



SAE GOBERNACION VALLE
28/03/2022-04:15:41p.m.
#:969 Ref: 9901000000005744109 CJ: 91217
Ref Alt: 8000000000000019591Z310378
2325242-9901000000005744109Z310378
RECIBO DE PAGO ESTAMPILLAS Y TRAMITES
EFECTIVO : 8,000.00
VALOR TOTAL: 8,000.00

CONTRATO No. O.C.85646 FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA: GLOBOLLANTAS LTDA.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTOCUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $140'000.000.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002399 del 09 febrero de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035199 de 23 febrero 2022.

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SUPERVISOR: JAVIER EDUARDO ULLOA VERA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA GENERAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL.

Los suscritos JAVIER EDUARDO ULLOA VERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.150.104, actuando como SUPERVISOR, y LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA, portador de la cédula de ciudadanía No. 16.820.926, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de GLOBOLLANTAS LTDA con NIT 8050002537, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo de la Contratista los cuales se determinaron en:

1. Suministrar Combustible el acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.

2. Definir dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la colocación de la Orden de Compra el cronograma de instalación y activación de los Controles en los Vehículos. Instalar y activar el control de los vehículos del Sistema de Control, según el cronograma pactado, en cada uno de los vehículos de la Entidad Compradora que serán identificados por esta en el formato definido por Colombia Compra Eficiente, así como iniciar el suministro de Combustible en un término de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en la cual la Orden de Compra fue colocada. Si la flota de vehículos de la Entidad Compradora es mayor a 500, el Proveedor tendrá un plazo de quince (15) días calendario para iniciar el suministro.

3. Entregar y activar el dispositivo asociado al Sistema de Control requerido por las Entidades Compradoras, así como suministrar a la Entidad Compradora el usuario y la contraseña para ingresar al módulo de administración en línea del Sistema de Control, en un término de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en la cual la Orden de Compra fue colocada. Si la flota de vehículos de la Entidad Compradora es mayor a 500, el Proveedor tendrá un plazo de quince (15) días calendario para iniciar el suministro.

4. Facturar de conformidad con la cláusula 10, del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018.

5. Mantener las condiciones exigidas para el suministro de Combustible, de acuerdo con la normativa vigente aplicable, requeridas en los Documentos del Proceso y por las Entidades compradoras.

6. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

7. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

El contratista cumplió con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.

11. Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

El contratista mantuvo en funcionamiento el sistema de control para el suministro de combustible, en las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

12. Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

De acuerdo con la cláusula 3.4, numeral 3, del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018, la entidad requirió un control maestro al proveedor para permitir el suministro de combustible en la Estación de Servicio – EDS.

13. Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.

El contratista puso a disposición de la entidad compradora una línea de servicio al cliente la cual es 6025511401.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor del contrato:	$140'000.000
Valor ejecutado:	$120.793.438
Valor no ejecutado:	$19.206.562
Porcentaje de Ejecución:	86,28 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$140'000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0

5. Mantener las condiciones exigidas para el suministro de Combustible, de acuerdo con la normativa vigente aplicable, requeridas en los Documentos del Proceso y por las Entidades compradoras.

Las condiciones exigidas, se mantienen para el suministro de Combustible, de acuerdo con la normativa vigente aplicable, requeridas en los Documentos del Proceso y por las Entidades compradoras.

6. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

El contratista ha mantenido de manera confidencial la información que ha conocido fruto del presente contrato.

7. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

El contratista aportó certificación expedida por el revisor fiscal que da cuenta del cumplimiento en los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, remitiendo las planillas pagadas junto con los documentos del revisor fiscal.

8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

A la fecha la entidad compradora no ha realizado reclamos, consultas y/o solicitudes al contratista.

9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

El contratista suministró la información requerida para el respectivo registro en el sistema de pago de la entidad compradora.

10. Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.

10. Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.

11. Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

12. Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

13. Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y actividades del contrato en el tiempo establecido.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Suministrar el Combustible de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.

El contratista suministró de manera oportuna el combustible, de acuerdo a las condiciones contratadas en la orden de compra.

2. Definir dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la colocación de la Orden de Compra el cronograma de instalación y activación de los Controles en los Vehículos. Instalar y activar el control de los vehículos del Sistema de Control, según el cronograma pactado, en cada uno de los vehículos de la Entidad Compradora que serán identificados por esta en el formato definido por Colombia Compra Eficiente, así como iniciar el suministro de Combustible en un término de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en la cual la Orden de Compra fue colocada. Si la flota de vehículos de la Entidad Compradora es mayor a 500, el Proveedor tendrá un plazo de quince (15) días calendario para iniciar el suministro.

De acuerdo con la cláusula 3.4, numeral 3, del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018, la entidad requirió un control maestro al proveedor para permitir el suministro de combustible en la Estación de Servicio – EDS.

3. Entregar y activar el dispositivo asociado al Sistema de Control requerido por las Entidades Compradoras, así como suministrar a la Entidad Compradora el usuario y la

contraseña para ingresar al módulo de administración en línea del Sistema de Control, en un término de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en la cual la Orden de Compra fue colocada. Si la flota de vehículos de la Entidad Compradora es mayor a 500, el Proveedor tendrá un plazo de quince (15) días calendario para iniciar el suministro.

El proveedor entrego el control maestro para el suministro de combustible, como también el usuario y la contraseña para ingresar al módulo de administración en línea del Sistema de Control.

4. Facturar de conformidad con la cláusula 10, del acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018.

El proveedor presenta factura electrónica de venta número FC8183 por el valor de $21.977.411. Adjuntando soportes que dan cuenta de la fecha de inicio y fecha de corte del suministro de combustible, así como el total de consumo de cada vehículo autorizado relacionado en el apéndice 4 y apéndice 5.

El proveedor presenta factura electrónica de venta número FC8272 por el valor de $63.858.411. Adjuntando soportes que dan cuenta de la fecha de inicio y fecha de corte del suministro de combustible, así como el total de consumo de cada vehículo autorizado relacionado en el apéndice 4 y apéndice 5.

El proveedor presenta factura electrónica de venta número FC8284 por el valor de $12.896.669. Adjuntando soportes que dan cuenta de la fecha de inicio y fecha de corte del suministro de combustible, así como el total de consumo de cada vehículo autorizado relacionado en el apéndice 4 y apéndice 5.

El proveedor presenta factura electrónica de venta número FC8284 por el valor de $12.896.669. Adjuntando soportes que dan cuenta de la fecha de inicio y fecha de corte del suministro de combustible, así como el total de consumo de cada vehículo autorizado relacionado en el apéndice 4 y apéndice 5.

El proveedor presenta factura electrónica de venta número FC8383 por el valor de $7.763.868. Adjuntando soportes que dan cuenta de la fecha de inicio y fecha de corte del suministro de combustible, así como el total de consumo de cada vehículo autorizado relacionado en el apéndice 4 y apéndice 5.

Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales	$113.029.570
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$113.029.570
Saldo a favor del Contratista:	$7.763.868
Saldo a favor de El Departamento:	$19.206.562

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2022. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
C.C 1.144.150.104
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
C.C. 16.820.926
CONTRATISTA

CONTRATO No. O.C. 85646 **FECHA:** 22 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA: GLOBOLLANTAS LTDA.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTOCUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $140'000.000.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002399 del 09 febrero de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035199 de 23 febrero 2022.

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SUPERVISOR: JAVIER EDUARDO ULLOA VERA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA GENERAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL.

Los suscritos JAVIER EDUARDO ULLOA VERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.150.104, actuando como SUPERVISOR, y LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA, portador de la cédula de ciudadanía No. 16.820.926, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de GLOBOLLANTAS LTDA con NIT 8050002537, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$140'000.000
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR ANTICIPO:	$ 0

VALOR PRESENTE ACTA:	$ 7.763.868
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA:	$ 7.763.868
VALOR PAGADO ACTAS: 1, 2, 3, 4	$ 113.029.570
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1. ETC:	$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	$ 19.206.562

En estos términos la contratista acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota cinco (05) -última cuota- del contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 21 días del mes de diciembre de 2022.

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
C.C. 1.144.150.104
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
C.C. 16.820.926
CONTRATISTA